



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - Federico Manuel Ayciriet y otros - Designación Docente - EX-2025-00423685- - MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00423685- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de varios agentes, en el Instituto Superior de Formación “Almafuerte”.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR** en EXTENSION ACADEMICA (PODCAST – ESPECIAL: INTELIGENCIA

ARTIFICIAL Y EDUCACION), con carácter **Interino**, a partir del 23 de junio y hasta el 22 de diciembre de 2025 o cese de funciones con expresión de causa, accediendo al cargo por Presentación de Proyecto, en el Instituto Superior de Formación “Almafuerte” (U.E. 08-02-2-1-3-17):

FEDERICO MANUEL AYCIRIET (Legajo N° 27.703/79 – CUIL 20-28016565-5) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01), módulos cubiertos en 2024 por FEDERICO MANUEL AYCIRIET (Legajo N° 27.703/78)

DAVID ESTEBAN BRESSAN (Legajo N° 34.071/70 – CUIL 20-25716910-4) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01), módulos cubiertos en 2024 por DAVID ESTEBAN BRESSAN (Legajo N° 34.071/69)

ANA CARLA D’ANGELO (Legajo N° 29.755/61 – CUIL 27-26115053-6) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01), módulos cubiertos en 2024 por Alfonsina Maria Trucco Pedrini (Legajo N° 37996/50).

ARTICULO 2º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Programático	Fin /Fun	Institucional	UER
26-00-00	3-4-3	1-1-1-01-06-000	10

CONCEPTOS		IMPUTACION PRESUPUESTARIA					
DESIGNACION CARGO	Inc	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin	
Suplencia Docente	1	1	1	9		110	
BONIFICACIONES	Inc	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin	
Bonificación remunerativa no jerárquicos -Enseñanza Secundaria, Artística, Formación Profesional y Superior Modalidad FONID	1	1	3	6	12	110	
Bonificación Especial Docente	1	1	3	9		131	

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.